

U. N. D. Ciudad de Murcia

9

En contestacion a la Carta e V. S. de los condes
en solicitud a q^{ta} esta Ciudad manifieste, la practica
q^{ta} tiene con el Cabildo Eclesiastico en razon a las
funciones de Rogativas, y otras, en q^{ta} concurre
a la Cathedral deve manifestar, q^{ta} en aquellas fun-
ciones en que son propios el Patronato de esta Ciu-
dad con ferencia, uno de nuestros comisarios de
fiestas con el Canonigo Capitular de dicho Cabildo
Eclesiastico, sin ceremonia alguna, y en su conse-
quencia en el dia de la funcion respective assiste la
Ciudad en la Iglesia Maior, y toma asiento en los
Bancos del Presbiterio, o Capilla maior, los q^{ta} estan
con el Arco que corresponde para la devencia de
esta Ciudad, y al cuidado de los sacristanes de
dicha Iglesia maior, y su limpieza los q^{ta} tambien
tienen la obligacion de tener abierta la Puerta pa-
ra la entrada, y salida de la Ciudad, y por ella se
les assiste por la misma con un tanto de salario